

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CELEBRADA
EL DÍA MARTES 09 DE ABRIL DEL 2013**

En la ciudad de Tarapoto y siendo exactamente las 5:02 p.m., se encuentran reunidos en el Despacho de Alcaldía ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el Alcalde Walter Grundel Jiménez y los regidores, Lic. Reynaldo Orellana Vela, Ing. Daniel Navarro Amasifuen, Sra. Verónica Macedo del Águila, Sra. Keyla Cenepo Pizango, Sra. Rina Roxana Cabrera Fasabi, Sr. Manuel Jesús Aquino Pezo, Sr. Varlin Rengifo Ramírez, Prof. Luis Hildebrando Córdova Calle, Sr. Juan José Rocha López; a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal señalada para el día de hoy martes 09 de abril del 2013.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, señores regidores, muy buenas tardes a todos, hoy día sesión ordinaria fecha martes 09 de abril 2013, va tomar lista si hay quórum y seguimos adelante."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Buenas tardes, señores miembros del Concejo, señor Presidente luego de haber tomado asistencia se determina que hay quórum para iniciar la sesión."

ESTACIÓN DE DESPACHO:

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente en despacho tenemos:

- 1) Celebración de Convenio Transferencia Financiera para el mantenimiento Vial Rutinario y Operatividad del IVP San Martín entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Instituto Vial Provincial San Martín, contenido en el Dictamen N° 05-2013-CODP/MPSM emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial.
- 2) Autorización para el registro de firmas de los responsables de manejo y custodia de los recursos contenidos en la cuenta corriente N°00541052070 del Banco de la Nación aperturado por el Ministerio de Economía y Finanzas sobre el Proyecto DEVIDA, van el informe 012-2013-GAF-MPSM, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad.
- 3) Recomendaciones del Órgano de Control Interno - OCI, contenido en el informe 008-2013-SG/MPSM emitida por la Oficina de Secretaría General."

ESTACIÓN DE INFORMES:

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, pasamos a Estación de Informes, ¿algún informe, señores regidores?"

- El regidor, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: " Señor Presidente, quiero informar sobre la Comisión Especial de San Juan que la comitiva ya viene trabajando desde el mes de enero de este año, haciendo la visita respectiva al distrito de Shapaja para ver el tema oficial de la Fiesta de San Juan, también nos apersonamos al lugar del Vado para ver también el tema de la apertura del Programa de la Fiesta de San Juan, eso es todo, señores Presidente."

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

- 1) La Regidora, Sra. Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "Buenas tardes, que se nos informe si se cuenta con un plan de mantenimiento de las vías asfaltadas."
- 2) El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, primer pedido actualización de la Ordenanza Municipal N° 014-2005-MPSM,"
- 3) El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Y el segundo es atención a la donación de un proyector multimedia por el Centro de Educación Básico Especial 0001, con fecha 07 de enero del presente año, eso son dos pedidos."

Martes, 09 de abril del 2013

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO: CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y OPERATIVIDAD DEL IVP-SM, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN MARTÍN, CONTENIDO EN EL DICTAMEN N° 005-2013-CODP-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO PROVINCIAL.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Estación de Orden del Día, primer asunto; Celebración de Convenio Transferencia Financiera para el Mantenimiento Vial Rutinario de Propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín y el Instituto Vial Provincial San Martín."

El regidor, Lic. Reinaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, llegó el documento hacia la Comisión de Desarrollo Provincial sobre la Aprobación del Convenio de Transferencia Financiera para el Mantenimiento Vial Rutinario sobre la propiedad IVP San Martín, pero ya estaba encaminada porque por equivocación o por error de alguien se ha ido hacia otra comisión; entonces, ha pasado luego hemos dictaminado con el documento que ha llegado ya a su oficina, y acá lo tenemos para dar a conocer nada más el dictamen siguiente: En consecuencia – dice - la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial con los votos aprobatorios de 03 regidores y contando con la ausencia de 1 regidor, opina, procedente que es necesario la suscripción de este Convenio; por lo tanto, recomienda al Concejo Municipal aprobar la Celebración del Convenio de Transferencia Financiera para el Mantenimiento Vial Rutinario IVP San Martín. Firman, quien les habla, el Regidor Rocha y la Regidora Sra. Rina."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo la aprobación del Convenio de Transferencia Financiera para el Mantenimiento Vial Rutinario IVP San Martín, los que están de acuerdo que levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por mayoría calificada el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín aprueba la Celebración del Convenio de Transferencia Financiera para el Mantenimiento Vial Rutinario y Operatividad del IVP San Martín entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Instituto Vial Provincial San Martín, contenido en el Dictamen N° 05-2013-CODP/MPSM emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la celebración de Convenio de Transferencia Financiera para el mantenimiento vial Rutinario y operatividad del IVP-SM, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Instituto Vial Provincial San Martín, contenido en el Dictamen N° 005-2013-CODP-MPSM.

ASUNTO SEGUNDO: Autorización para el registro de firmas de los responsables de esta entidad para el manejo y custodia de los recursos económicos contenidos en la Cuenta Corriente N° 00541052070 del Banco de la Nación aperturado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para la implementación del Convenio con DEVIDA. Con Informe N° 12-2013-GAF/MPSM, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, proponiendo a los siguientes funcionarios:

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente el siguiente asunto es la autorización para el registro de firmas de los responsables del manejo y custodia de los recursos contenidos en la cuenta corriente N°00541052070 del Banco de la Nación aperturado por el Ministerio de Economía y Finanzas sobre el Proyecto DEVIDA."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente Municipal - MPSM, CPCC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "Este de acá es un Convenio que se está firmado con DEVIDA que nos van a transferir, si más no recuerdo, es algo de S/.300,000.00 mil para un plan de trabajo coordinado que va ser DEVIDA con la Municipalidad y ellos exigían de que se genere una cuenta especialmente para estos

recursos y para que el banco nos apruebe una cuenta corriente nueva piden el acuerdo de Concejo, es por eso que este documento quedaba, no nos quiere aprobar el Banco de la Nación si no está respaldado con un acuerdo de Concejo.”

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Jefe de Asesoría Jurídica - MPSM, Abg. Erik Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: “Señores regidores, señor Presidente, efectivamente anteriormente ustedes ya han aprobado y como uno de los requisitos pide el Banco de la Nación que haya un acuerdo de Concejo son requisitos de la institución privada y ya ustedes lo han aprobado anteriormente y es lo mismo lo que van hacer en este momento.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Si están de acuerdo en aprobar levanten la mano.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Por mayoría calificada, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, autoriza el registro de firmas de los responsables del manejo y custodia de los recursos contenidos en la cuenta corriente N° 00541052070 del Banco de la Nación aperturado por el Ministerio de Economía y Finanzas, contenido en el Informe 02-2012-GAF, designando a los siguientes funcionarios: MBA. Walter Poma Rodríguez- Gerente de Administración y Finanzas –MPSM, identificado con DNI N°40432800, CPC. Denis Pinedo Pinedo-Jefe de la Oficina de Tesorería-MPSM, identificado con DNI N° 40633194, Miembro titular: Sr. Gregorio Oswaldo Carvallo Díaz- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos- MPSM, identificado con DNI N° 01109798, miembro suplente: Econ. Kelly Celestina Marín Vásquez- Gerente (e) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto-MPSM, identificado con DNI N°07970980.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la Autorización para el registro de firmas de los responsables de esta entidad para el manejo y custodia de los recursos económicos contenidos en la Cuenta Corriente N° 00541052070 del Banco de la Nación aperturado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para la implementación del Convenio con DEVIDA, en los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

- * MBA Walter Iván Poma Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas - MPSM, identificado con DNI N° 40432800.
- * CPC Denis Pinedo Pinedo, Jefe de la Oficina de Tesorería- MPSM, identificado con DNI N° 40633194.

Miembros Suplentes:

- * Sr. Gregorio Oswaldo Carvallo Díaz, Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos- MPSM, identificado con DNI N° 01109798.
- * Econ. Kelly Celestina Marín Vásquez de Lazo, Gerente (e) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto- MPSM, identificada con DNI N° 07970980.

ASUNTO TERCERO: Recomendaciones del Órgano de Control Institucional - MPSM, contenido en el Informe N° 003-2012-2-0471, sobre examen especial a la Municipalidad Provincial de San Martín en la Administración de los Fondos Públicos Referidos a procesos de selección de bienes y Servicios y Verificación de Hechos Denunciados. Con Informe N° 008-2013-SG/MPSM, emitido por la Oficina de Secretaría General.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente el siguiente asunto, las recomendaciones de Órgano de Control Institucional contenido en el Informe 08-2013-SG/MPSM.

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Jefe de Asesoría Jurídica - MPSM, Abg. Erik Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: “Señor Presidente, señores regidores, el Órgano de Control Institucional ha recomendado en un examen especial a la Municipalidad Provincial de San Martín, a la

Martes, 09 de abril del 2013

Gerencia Municipal, se ha recomendado de que se ponga en conocimiento en pleno el Contenido del presente informe a efecto que teniendo en cuenta las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto, conclusión uno, igualmente la recomendación 2 que mediante acuerdo Municipal se disponga que los Convenios que suscriba la Municipalidad sean elaboradas por la Oficina de Asesoría Legal en cumplimiento las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones y se estipulen las obligaciones de las partes para el cumplimiento de los objetivos previstos en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad, este es un informe 008-2013, dirigido de la oficina de Secretaría General como estaba encargado al Alcalde para que ponga de conocimiento del Concejo, los acuerdos que deberían adoptar que en el Acta de hoy día se dispongan las acciones administrativas señaladas en el Informe Especial de la Contraloría, eso sería. Lo que está diciendo el OCI es que los Convenios sean elaborados por la Oficina de Asesoría Jurídica porque muchas veces vienen Convenios proyectados de otras Instituciones, vienen y para preservar el tema económico sobre todo la disponibilidad presupuestal para que haya un informe técnico y el Alcalde lo vea este asunto si es que factible que está dentro del PIA que es el presupuesto inicial o está dentro del POI para poder atender las solicitudes que podrían ser de Municipales Distritales, apoyo que nos solicitan por ejemplo la Dirección de Salud, etc, etc, mayormente para esto.”

El Regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Doctor, si bien cierto en el Informe 003, del Órgano de Control Institucional, bueno, hay dos recomendaciones para aprobar, eso está claro, que se implemente la recomendación, pero yo quisiera saber cómo va continuar el proceso sobre la suscripción irregular de ese Convenio en conjunto con la ONG; o sea, el fondo del asunto.”

El Jefe de Asesoría Jurídica - MPSM, Abg. Erik Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: “El caso específico es que ya la Municipalidad a través del Alcalde ya se ha enviado toda esta documentación a Procuraduría y está siendo viendo por la Comisión Especial de Proceso Administrativo.”

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “En todo caso el único acuerdo que habría que tomar, aprobar que todos los Convenios que haga la Municipalidad pasen por la Oficina de Asesoría Legal, porque la otra es de oficio eso de las denuncias a la Fiscalía eso es de Oficio tiene que ver la Procuradora, o sea el único acuerdo de estas dos recomendaciones es que todos los Convenios sean elaborados en la Oficina de Asesoría Legal.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Levanten la mano para aprobar la implementación de acuerdos.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Por mayoría calificada, El Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martín acuerda implementar las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control interno, respecto a poner en conocimiento del pleno del Concejo contenido en el presente informe a efecto que se ha tenido en cuenta la deficiencia deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Concejo convocada para dicho fin, y 2 que mediante acuerdo Municipal se disponga que los Convenios que suscriba la Municipalidad sean elaboradas por la Oficina de Asesoría Legal en cumplimiento las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones y se estipulen las obligaciones de las partes para el cumplimiento de los objetivos previstos en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la implementación de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional – MPSM, en los siguientes sentidos:
- 1) Que los acuerdos y/o acciones que adopte el Concejo Municipal en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades deberá constar en el acta correspondiente de Sesión de Concejo Municipal convocada para dicho fin.
 - 2) Que mediante acuerdo de Concejo Municipal se disponga que los convenios que suscriba la Municipalidad sean elaborados por la oficina de Asesoría Legal, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de

Organización y Funciones y se estipule las obligaciones de las partes para el cumplimiento de los objetivos previstos en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad.

ASUNTO CUARTO: PEDIDO DE LA REGIDORA VERÓNICA MACEDO DEL ÁGUILA, QUE CONSISTE EN QUE SE INFORME SI SE CUENTA CON UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS ASFALTADAS.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto que se debe debatir es el pedido formulado por la regidora Verónica Macedo del Águila respecto que se informe sobre el Plan de Mantenimiento de Vías Asfaltadas."

La Regidora Sra. Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "Señor Presidente, miembros del Concejo, mi pedido básicamente se enfoca a la existencia de un plan de mantenimiento de estas vías asfaltadas, voy a tomar un ejemplo claro, el Jirón Jorge Chávez en todo su trayecto es una vía asfaltada ya presenta hendiduras quizás por los años que esta asfaltada mejor conocido como hueco, y justamente esto genera un problema para el que transita; o sea, no esperemos creo que yo que se pueda ocurrir otros accidentes como ha estado ocurriendo más que todo va por la salud de los transportistas, si es que cuenta o no con el mantenimiento de estas vías y que se está haciendo porque ya está mucho tiempo; inclusive, eso no pasa en la Jorge Chávez también se ven en las nuevas vías que están siendo asfaltadas."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Ya se está tomando las medidas."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente Municipal - MPSM, CPCC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "Buenas tardes nuevamente, el día de ayer hemos tenido una reunión con los funcionarios de EMAPA, en base a las constantes preocupación de los pobladores con respecto a los huecos después de la intervención de EMAPA, nosotros ante eso hemos hecho una convocatoria de 5 personas que van hacer la parte operativa para poder asfaltar todo esto, y el costo total de lo que pueda generar parchar todo esto, vamos a facturar a EMAPA y EMAPA va a devolver esa inversión que hemos gastado. Ahorita ya se ha reclutado más tardes desde el lunes ya estaremos operativos, ahorita la Gerencia de Obras está haciendo la planificación con respecto."

El Regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Para informar que Jorge Chávez ha sido una preocupación permanente, desde el año pasado se había visto la posibilidad ya de darle un acabado diferente, es más el área de Infraestructura trabajó un excelentillo para pasarle la capa asfáltica a las bermas y las veredas, se ha culminado ese excelentillo han ido a trabajar los ingenieros correspondientes del Gobierno Regional y de la Municipalidad ha llegado a tener un costo que superado los 900,000, se llegó a determinar incluso que podría poner la Municipalidad que cosa podría poner el Gobierno Regional para hacerlo pero a la hora de dar el siguiente paso nos hemos dado con la ingrata sorpresa de que no toda Jorge Chávez tiene saneamiento, o es una red que tiene hace más de 15 años de manera que todo ese trabajo no ha servido porque no nos hemos fijado en el tema de las redes."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Lo que pasa con el Gerente General de EMAPA, la anterior no me ha dicho que no había problema de la capa asfáltica y ahora con el nuevo Gerente nos ha informado por escrito que esto falta cambiar de la primera hasta la quince lo que es redes de desagüe conexiones domiciliarias, el agua no hay problema, pero el problema es que el desagüe se rompe toda la pista y hay que reformular el expediente con una carpeta nueva de asfalto. Pero hay que saber hacer bien los estudios, paralelo a eso el cambio de la red de desagüe. Señores regidores levanten la mano para dar por recepcionado el pedido de la señora regidora."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, acuerda que aprueba el pedido de información y recepciona el informe proporcionado por el Gerente Municipal."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido de información de la regidora Verónica Macedo del Águila, que consiste en que se informe si se cuenta con un

Martes, 09 de abril del 2013

plan de mantenimiento de las vías asfaltadas, y que se tenga por recepcionado el Informe del Gerente Municipal CPCP Manuel Oliveira Arévalo.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, antes de continuar quisiera recordarles que las intervenciones se hace pidiendo la palabra al Presidente del Concejo conforme al artículo 32 de Reglamento Interno de Concejo,

ASUNTO QUINTO: Pedido del Regidor Juan José Rocha López, que consiste en que se actualice la Ordenanza Municipal N° 014-2005-MPSM.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El siguiente asunto para debatir es el pedido formulado por el regidor Juan José Rocha sobre actualizar la Ordenanza Municipal N° 014-2005-MPSM."

El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, tienen a la vista la Ordenanza Municipal N° 014-2005, yo voy a fundamentar esto, digamos, a manera de interés como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, que es, pues, de fundamental importancia que esta Ordenanza que si bien está vigente considero que debe de entrar a una etapa de actualización y reestructuración, puesto que ya data aproximadamente de 08 años yo creo que el contexto lo que es inclusión medio ambiental de algunas organizaciones públicas y privadas han variado, esta ordenanza Municipal N° 014 hace referencia lo que actualmente se conoce como CAM (Concejo Ambiental Municipal) que tiene dentro de sus, digamos, por así de decirlo, de una especie de junta al Alcalde que lidera toda esta Comisión Ambiental Municipal y también tiene la integración de algunos representantes de algunas instituciones públicas y privadas que ven temas relacionados al Medio Ambiente. No nos olvidemos que ya en sesiones anteriores se han visto algunos temas que también hubiera sido muy interesante que se hubiera sido muy interesante que se hubiera visto desde el enfoque la competencia de múltiples instituciones, como por ejemplo, está el caso de las fajas marginales hubiera sido interesante el hecho también de contar con un ítem que pueda integrar a las mancomunidades y también se ha visto este tema tan sonado que hasta ahora no se le encuentra una solución viable, más que el conflicto social de vecinos como es el caso denominada Laguna Maracaná del sector la Hoyada de la ciudad de Tarapoto, y yendo al punto señor Presidente, señores regidores, lo que me gustaría de verdad todo sea en aras de poder fortalecer, o no sé si sería el hecho de componer este Comité Ambiental Municipal, reformulando esta Ordenanza Municipal N° 014, con la unidad formuladora de la Subgerencia de Gestión Ambiental. Quisiera, pues, que este punto sea visto como un acuerdo de sesión todo sea que el cumplimiento de este sea garantizado, la intención es la siguiente, Presidente: actualmente la Ordenanza vigente o el Comité Ambiental Municipal solamente direcciona el liderazgo toda esas reuniones al Alcalde de la ciudad de Tarapoto, pero sabemos que en algunas circunstancias que dada a la magnitud a la agenda que usted maneja le es prácticamente no muy fácil o prácticamente imposible el hecho de dirigir estas reuniones, entonces lo que queremos ya es reformular para que sin este caso usted no pueda liderar estas reuniones que van a integrar la sociedad civil un regidor hábil de la Comisión de Medio Ambiente y al mismo tiempo también todavía no tengo el número exacto de las instituciones públicas que conforman este Comité Ambiental Municipal, y aprovechando la presencia del Subgerente de Gestión Ambiental sería interesante el hecho de conocer también, que si en esta reestructuración de esta Ordenanza Municipal N° 014, se pueda incluir la participación de algunos otros miembros de lagunas instituciones públicas y privadas referidas al tema de Medio Ambiente, quiero culminar mi fundamento, señor Presidente, diciendo de que está reformulación o actualización no desvirtúa en nada en nada la esencia de la labor de la Comisión de Medio Ambiente nosotros tenemos competencia si ya establecidas del Reglamento Interno, pero consideramos también que estamos frente a una falta total de liderazgo ambiental a nivel provincial y eso no es culpa precisamente del Municipio, si no es culpa de ver de no poder observar o diferenciar hasta ahora los espacios de liderazgo como venía diciendo sería interesante, pues, incluir dentro de este Comité Ambiental Municipal a las mancomunidades, a las instituciones ligadas al tema de Medio Ambiente, a la Autoridad Local del Agua y a un representante, porque no, de la sociedad civil, a fin de que las ideas en conjunto se pueda consensuar, se pueda socializar y así podemos evitar muchos errores en el camino. Yo pediría después de la opinión de los señores regidores tal vez que se tenga en pleitesía el hecho de que el Subgerente de Gestión Ambiental, pueda aportar en este tema porque ya lo veníamos socializando y que tan viable o si es el camino correcto de sugerir la reestructuración de esta Ordenanza a través de la Unidad Formuladora de la Subgerencia de Gestión Ambiental como acuerdo de Concejo, eso es todo Presidente."

Con autorización del Concejo Municipal.

El Subgerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, Sr. Carlos QUEVEDO FLORES, manifiesta: “Buenas tardes, en nombre de nuestro señor Jesucristo, buenas tardes a todos, yo creo que el tema del cual conversa el señor regidor está enmarcado en la Ley N° 26811, que es la Ley General del Ambiente, la Ley General del Ambiente en sus artículos importantes en casi toda la parte de la Ley, explica que las comisiones ambientales municipales son básicamente un eje principal, pero antes había un tema del Comité Ejecutivo Provincial Medio Ambiental, como se llamaba CEPMA, pero a raíz de los cambios que han venido surgiendo habla de una Comisión Ambiental, Medio Ambiental, en el último decreto, en la última modificatoria del Decreto Legislativo 1065, de la Ley de modificatoria de la Ley de Residuos Sólidos, explica que las comisiones ambientales deben ser formuladas desde su base con la Presidencia del Alcalde o a quien se le encargue la titularidad o la suplencia que mayormente son entes técnicos y este debe ser reglamentado; entonces, hay un reglamento muy antiguo de esto, no estaríamos saliendo del marco legal para que esto se ajuste básicamente como unidad propia de la acción, nosotros podríamos determinar las actividades que se podrían desarrollar para actualización de este documento, pero sí en marco legal sí existe, no se desliga el marco legal, porque las comisiones se conforman en cuatro grupos técnicos importantes: el primer grupo de instrumentos que maneja todo lo que es instrumentos de gestión ambiental tema de los ruidos molestos, en el segundo instrumento lo que es residuos sólidos, en el tercer instrumento todo lo que es agua y el cuarto instrumento la parte forestal, son cuatro grupos técnicos importantes, que hay muchos organismos que no se han podido incluir porque en algún momento no participaban, se les invitaba pero no participaba; entonces, si es sabio determinante que Ustedes pueden aceptar este cambio sería posición del Concejo, muchas gracias.”

El regidor, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Solamente era justamente la información con respecto lo que ya había estado explicando el Subgerente respecto al reglamento, nosotros tenemos nada más la Ordenanza y mas no el reglamento en un momento conversaba con el regidor Rocha, hace unos minutos, hablaba, de repente, de una actualización, una modificación de la Ordenanza por eso en todo caso pues para poder determinarlo bien sugeriría que baje a Comisión para que se pueda hacer el análisis del reglamento y determinar que modificaciones habría que hacer.”

El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, creo que la esencia lo que se está pidiendo el día de hoy, es el hecho de ser bastante sinceros al momento de reconocer de que, digamos, que en términos bastantes razonables, esta Ordenanza ha pasado desapercibido en términos funcionales y orgánicos a nivel de Municipalidad; entonces, considero que el camino lógico hubiera sido que se derive a la Comisión de Medio Ambiente y que se le formule, pero aquí no se va obviar el conducto regular; o sea, aquí lo que se está pidiendo es que la unidad formuladora la Subgerencia de Gestión Ambiental, lidere este tema y cuando ya haya la propuesta de Ordenanza obviamente va tener que derivarse a la Comisión de Medio Ambiente se presentará como proyecto de Ordenanza donde se pueda aprobar o no el día en que este lista, yo hago esta, digamos, soy muy enfático en esto porque la coyuntura actual en materia de Medio Ambiente nos obliga también a tener un espacio donde podamos dialogar con los ciudadano, como por ejemplo, haciendo una comparación lo tiene la Comisión de Desarrollo Local, con la Comisión donde interactúan con algunos dirigentes; entonces, lo mismo sería, más que interesante que tenga la Comisión de Medio Ambiente; o sea, yo sugiero eso, de que la reformulación o reactualización de esta Ordenanza sea vista por la unidad formuladora de la Subgerencia de Gestión Ambiental y posteriormente la Comisión de Medio Ambiente se pronunciará, no nos estamos evadiendo responsabilidades, porque el único tema a la visita a la Cuenca Cumbaza otra no hay, lo que queremos es apoyo de acuerdo Municipal para que esta reactualización vaya avanzando y creo que si es factible, si es viable y al mismo tiempo yo quería también aprovechar en hacerle dos preguntas al Subgerente, ¿cuál sería el termino adecuado? si estariamos hablando de la reactualización de esta Ordenanza, y el segundo punto es de ser la decisión así ¿si se puede también esperar la inclusión de algunas otras organizaciones públicas? no nos olvidemos que hace 8 años, en el año 2005 no existía de manera orgánica y visible la Autoridad Local del Agua, ahora sí existe, y no está incluida en esta Ordenanza y no nos olvidemos que también hay temas tan mediáticos como las fajas marginales vuelvo a recalcar, y temas tan mediáticos como la laguna del sector la Hoyada que no sea han visto todavía, y creo que esto es un espacio para debatir para sacar consenso y para traer la conclusión al respecto al Concejo Municipal, esas dos preguntas quería hacer, señor Presidente.”

El Regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, el regidor Rocha ha solicitado la modificación ha optado por la autorización de la Ordenanza, el camino es que baje a Comisión, en la Comisión conversaran con el Gerente le preguntara todo lo que le quiere preguntar, aportarán los elementos correspondientes y cuando tengan alguna propuesta lo traigan acá al Concejo.”

Martes, 09 de abril del 2013

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "El regidor Rocha, entienda, de que los encargados de legislar es el Concejo también a través de las Comisiones; entonces, va ser esta una tarea de crear una Ordenanza; entonces, que baje a Comisión y la Comisión le pedirá la opinión técnica a la Subgerencia de Medio Ambiente, ese es el camino correspondiente y esta la modificación de la Ordenanza salga con un dictamen van a modificarle con todas las modificatorias instrucciones que le van a dar la opinión técnica de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, esa es mi opinión."

JUSTIFICACIÓN DEL REGIDOR ABG. JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES.

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Antes que continúe la sesión, solicito al Concejo Municipal se me tome en cuenta que no he podido llegar por motivos de fuerza mayor a la hora indicada de la convocatoria."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo que levanten la mano que baje a Comisión para que traigan un mejor informe, un Dictamen."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por mayoría calificada, baja a Comisión de Medio Ambiente."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: DERIVAR** el Pedido del Regidor Juan José Rocha López, que consiste en que se actualice la Ordenanza Municipal N° 014-2005-MPSM, a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente, para su revisión, estudio y posterior pronunciamiento.

ASUNTO SEXTO: Pedido del Regidor Juan José Rocha López, que consiste en que se atienda la solicitud de donación de fecha 07 de enero del 2013, de un proyector multimedia a favor del Centro de Educación Básica Especial N° 0001.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El último es el pedido formulado por el Regidor Juan José Rocha que consiste en atención del pedido de donación de un proyector al Centro de Educación Básica Especial."

El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, tienen a la vista el oficio del Centro de Educación Básica Especial N° 0001, documento de ingreso es el 09 de enero de este año, el tema es el siguiente señor Presidente, señores regidores, la intención mía es que también en sentido legislativo y el sentido común de los regidores se ha visto también en todas las Comisiones y no solo en una basada en el criterio, creo que la Comisión que debe realizar todas las indagaciones y sobre todo corroborar y ver si existe a través de un sustento presupuestal es la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales, para esto yo pidiera que ese documento se derive a la Comisión de Asuntos Legales y se determine si esta donación al colegio 0001 proceda no, considero que al ser una Institución Educativa diferenciada con las demás merece al menos la atención oportuna de la Comisión de regidores y de los funcionarios, eso es mi sustento, nada más."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Levanten la mano que baje a la Comisión de Asuntos legales, la donación que está pidiendo."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por mayoría calificada, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobó que se remita a la Comisión de Administración y Asuntos Legales el pedido de donación formulado por el Centro de Educación Básica Especial. Señor Presidente no hay otro asunto más que tratar."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores regidores se da por terminada la Sesión de Comuna Ordinaria, muchas gracias por su asistencia."


- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: DERIVAR** el Pedido del Regidor Juan José Rocha López, que consiste en que se atienda la solicitud de donación de fecha 07 de enero del 2013, de un proyector multimedia a favor del Centro de Educación Básica Especial N° 0001, a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, para su revisión, estudio y posterior pronunciamiento.

Martes, 09 de abril del 2013


El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 5:58 pm el Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, da por culminada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal señalada para el día de hoy martes 09 de abril del 2013."



Reynaldo Orellana Vela
Regidor



Keyla Cenepo Pizango
Regidora



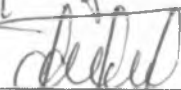
Americo Pérez Angulo
Regidor



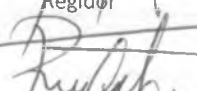
Juan José Rocha López
Regidor



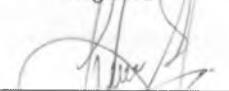
Walter Grundel Jiménez
Alcalde




Daniel Navarro Amasfuen
Regidor




Rina Roxana Cabrera Fasabi
Regidora



Varlin Bengifo Ramírez
Regidor




Wilson Javier Pérez Guevara
Secretario General



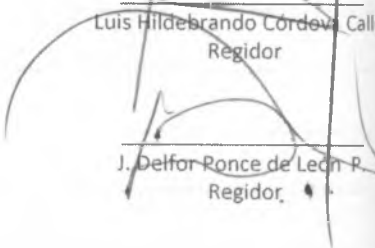
Verónica Macedo del Águila
Regidora



Manuel Jesús Andino Pezo
Regidor



Luis Hildebrando Cordeva Calle
Regidor



J. Delfor Ronce de León P.
Regidor